

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **DECRETO 1103**.- SE FIJAN LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2021., SE INFORMA QUE NO SE GENERA AVISO DE SUSPENSIÓN YA QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO